JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Acuerdo Local Número 032
(Noviembre de 2010)

Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2010.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 1139 del 29 de diciembre de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que según los artículos 32 del Decreto 1139 de 2000 – Aumento de Apropiaciones Presupuestales "El Alcalde Local presentará a la JAL correspondiente, proyectos de Acuerdo sobre modificaciones presupuestales que modifiquen las cuantías aprobadas, previo concepto favorable del CONFIS.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la vigencia fiscal del 2.010 de acuerdo con los ingresos que se han recaudado por excedentes financieros pendientes de incorporar.

Que según circular No 04 de 2010 del CONFIS tenemos, excedentes por valor de $1.726.040.832 los cuales se distribuyen de la siguiente manera. Contribución $885.759.708, distribución $480.160.642 y ahorro $360.120.482.

De los $480.160.642 anteriores se solicito al CONFIS su concepto favorable, pero solo dio concepto favorable para adicionar los recursos asignados a los proyectos 0659 y 0692 por valor de $230.160.642 quedando el saldo de $250.000.000 por adicionar.

En el mes de agosto se obtuvo una devolución de recursos del contrato UEL-SED-04-131-00-03 UNION TEMPORAL MAVIG-DEPROCOM por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000.00) los cuales se solicitaran en adición junto con el saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000.00) de excedentes financieros para un total de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000.00).

De este total según oficios del CONFIS con radicado No 2010-042-010536-2 y 010546 del 25 de octubre se dio concepto favorable para adicionar la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000.00) los cuales se adicionaran de acuerdo a lo aprobado y solicitado.

En mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúense las siguientes modificaciones al presupuesto anual de rentas e ingresos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010. De conformidad con el siguiente detalle.

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
2	INGRESOS	450.000.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	450.000.000
2.4.5	Excedentes Financieros	250.000.000
2.4.9	Otros recursos de capital	200.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	450.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúense las siguientes modificaciones al presupuesto anual de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010. De conformidad con el siguiente detalle.

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
3	GASTOS	450.000.000
3.3	INVERSIÓN	450.000.000
3.3.1	DIRECTA	450.000.000
3.3.1.13	Bogotá positiva: para vivir mejor	450.000.000
3.3.1.13.01	CIUDAD DE DERECHOS	450.000.000
3.3.1.13.01.06	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	100.000.000
3.3.1.13.01.08	Mejoramiento de la infraestructura y la dotación de colegios	100.000.000
3.3.1.13.01.12	Bogotá viva	150.000.000
3.3.1.13.01.14	Toda la vida integralmente protegidos	100.000.000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los cuatro (8)(Sic.) días del mes de Noviembre de dos mil diez (2010).

LUIS ALFONSO MIRANDA RODRIGUEZ
Presidente
Junta Administradora Local San Cristóbal

Sancionado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

WILLIAM ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
Alcalde Local de San Cristóbal